



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 687/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Carlos Ricardo PEDREGOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 687/2017 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

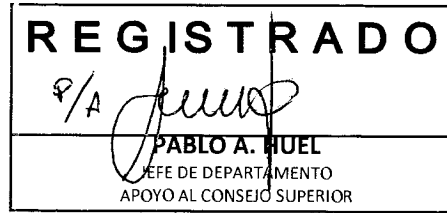
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 687/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador sin haber aprobado previamente su correlativa Costos Para la Gestión, al alumno Carlos Ricardo PEDREGOZA, Legajo N° 13984, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 803/2018

UTN
M.K.


Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior